

Guía docente de la asignatura

Fundamentos de Fisioterapia

Fecha última actualización: 21/06/2021

Fecha de aprobación: 21/06/2021

| | | | | | | | |
|---------------|-----------------------|-----------------|----------------|-----------------------------|---|-------------|-------------|
| GRADO | Grado en Fisioterapia | | RAMA | Ciencias de la Salud | | | |
| MÓDULO | Formación Específica | | MATERIA | Fundamentos de Fisioterapia | | | |
| CURSO | 1º | SEMESTRE | 1º | CRÉDITOS | 6 | TIPO | Obligatoria |

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

No procede

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

Historia y contextualización de la Fisioterapia

COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA**Competencias generales**

- CG04 - Adquirir la experiencia clínica adecuada que proporcione habilidades intelectuales y destrezas técnicas y manuales; que facilite la incorporación de valores éticos y profesionales; y que desarrolle la capacidad de integración de los conocimientos adquiridos; de forma que, al término de los estudios, los estudiantes sepan aplicarlos tanto a casos clínicos concretos en el medio hospitalario y extrahospitalario, como a actuaciones en la atención primaria y comunitaria.
- CG05 - Valorar el estado funcional del paciente, considerando los aspectos físicos, psicológicos y sociales.
- CG09 - Evaluar la evolución de los resultados obtenidos con el tratamiento en relación con los objetivos marcados.

- CG10 - Elaborar el informe de alta de los cuidados de fisioterapia una vez cubiertos los objetivos propuestos.
- CG17 - Comprender la importancia de actualizar los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que integran las competencias profesionales del fisioterapeuta.
- CG19 - Comunicarse de modo efectivo y claro, tanto de forma oral como escrita, con los usuarios del sistema sanitario así como con otros profesionales.

Competencias específicas

- CE10 - Identificar el concepto, evolución y fundamentos de la fisioterapia en sus aspectos científicos y profesionales. Comprender la teoría general del funcionamiento, la discapacidad y la salud y su clasificación internacional, así como los modelos de intervención en fisioterapia y su práctica asistencial. Conocer y aplicar las bases teóricas y el desarrollo de los métodos y procedimientos fisioterapéuticos.
- CE16 - Identificar el tratamiento fisioterapéutico más apropiado en los diferentes procesos de alteración, prevención y promoción de la salud así como en los procesos de crecimiento y desarrollo. Identificar la situación del paciente/usuario a través de un diagnóstico de cuidados de fisioterapia, planificando las intervenciones, y evaluando su efectividad en un entorno de trabajo cooperativo con otros profesionales en ciencias de la salud. Conocer y aplicar las guías de buena práctica clínica.
- CE22 - Prácticas pre-profesionales en forma de rotatorio clínico independiente y con una evaluación final de competencias en los centros de salud, hospitales y otros centros asistenciales y que permita integrar todos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, adquiridos en todas las materias; y se desarrollarán todas las competencias profesionales, capacitando para una atención de fisioterapia eficaz.
- CE23 - Presentación y defensa ante el Tribunal universitario de un proyecto de fin de grado, consistente en un ejercicio de integración de los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas.

Competencias transversales

- CT01 - Toma de decisiones.
- CT02 - Resolución de problemas.

- CT03 - Capacidad de organización y planificación.
- CT04 - Capacidad de análisis y síntesis
- CT07 - Trabajo en equipo.
- CT08 - Razonamiento crítico.
- CT09 - Aprendizaje autónomo.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

- El alumnado será capaz de generar su propio conocimiento sobre fisioterapia, sus antecedentes y su situación en el momento actual.
- El alumnado reconocerá la estructura institucional de la fisioterapia en España.
- El alumnado estará capacitado para realizar juicios críticos sobre la evidencia científica en Fisioterapia.
- El alumnado estará capacitado para reconocer las bases conceptuales de la Fisioterapia como disciplina científica.
- El alumnado reconocerá la importancia del papel del fisioterapeuta dentro de los equipos multiprofesionales.
- El alumnado será capaz de reconocer los aspectos fundamentales del de intervención.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

Teórico

UNIDAD I: Historia y Antecedentes de la Fisioterapia

1. El mundo primitivo.
2. Las civilizaciones orientales.
3. Grecia y Roma.
4. La Edad Media.
5. El Renacimiento.
6. El mundo moderno. La Ilustración.
7. La terapia física en el siglo XIX.

UNIDAD II: La Fisioterapia como ciencia

1. La ciencia y el conocimiento científico. Las ciencias de la Salud.
2. La Fisioterapia como disciplina científica: concepto, límites, campo de estudio, métodos de intervención.
3. El método científico.
4. Fuentes de información en Ciencias de la Salud.
5. El artículo científico.

UNIDAD III. El método de intervención en Fisioterapia

1. Definición-fases.
2. La comunicación en la intervención en fisioterapia.
3. El informe de Fisioterapia.

UNIDAD IV. EVOLUCIÓN Y DESARROLLO HISTÓRICO DE LA FISIOTERAPIA

1. Antecedentes de la Fisioterapia en el siglo XX.
2. Nacimiento de la profesión.
3. Concepto y fundamentos teóricos básicos de la Fisioterapia.
4. La Fisioterapia como profesión. Situación actual.

UNIDAD V. BASES CONCEPTUALES DE LA FISIOTERAPIA

1. Marco teórico tradicional.
2. Marco teórico actual.
3. Teorías científicas vinculadas a la Fisioterapia.
4. Marco conceptual. Concepto de Salud/Enfermedad, funcionamiento y discapacidad.

Unidad VI: LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA FISIOTERAPIA

1. Principios del siglo XX. Primeras aportaciones conceptuales.
2. La figura del fisioterapeuta. Perfil profesional y relación con otros profesionales de la salud.
3. Las diferentes instituciones vinculadas a la Fisioterapia.

UNIDAD VII: LA EDUCACIÓN SANITARIA DEL PACIENTE DESDE LA FISIOTERAPIA

1. Aproximación a la atención sanitaria.
2. Bases teóricas de la educación para la salud.
3. Evolución histórica y delimitación del concepto.
4. Características de los programas de educación para la salud.

Práctico

Práctica 1: Introducción a los fundamentos de la Fisioterapia

Práctica 2: Comunicación y entrevista con el paciente

Práctica 3: El proceso de evaluación en Fisioterapia I

Práctica 4: El proceso de evaluación en Fisioterapia II

Práctica 5: El intrusismo profesional en Fisioterapia

Práctica 6: Educación para la salud en Fisioterapia I

Práctica 7: Educación para la salud en Fisioterapia II

BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía fundamental

- Alcántara Bumbiedro, S. Fundamentos de fisioterapia. Madrid. Síntesis. 2000.
- Fourez G. La construcción del conocimiento científico: sociología y ética de la ciencia. 4nd ed. Madrid: Narcea; 2006.

- Gallego T. Bases teóricas y fundamentos de la Fisioterapia. Panamericana. Madrid. 2007
- Epidemiología y rehabilitación. Washington: Organización Panamericana de la Salud, OMS. 1994.
- Kottke F J, Lehmann J F. Medicina física y rehabilitación Madrid: Editorial Médica Panamericana, 1997
- Sánchez González, MA. Historia, teoría y método de la medicina: introducción al pensamiento médico. Barcelona. Masson. 1998.
- Seco Calvo J, Fisioterapia en Especialidades Clínicas. Serie Sistema Músculo-Esquelético. Volumen II., Panamericana, 2015.
- Seco J. [Dir.] Fisioterapia en Especialidades Clínicas. Serie Sistema Músculo-Esquelético. Volumen II. Ed. Panamericana. Madrid. 2016.

Bibliografía complementaria

- Chillón R., Rebollo J., Meroño A.J. El pensamiento histórico-filosófico y los fundamentos científicos en el estudio de la Fisioterapia. Rev fisioter (Guadalupe). 2008; 7 (2): 05-16
- Cuesta Vargas AI. Práctica clínica de Fisioterapia basada en la evidencia: estrategia de búsqueda, lectura crítica e implementación asistencial. Cuest. fisioter. 2008, 37 (1): 31-38
- French S. et al. Fisioterapia: un enfoque psicosocial. C. 13.C. 16. Madrid: McGraw-Hill Interamericana. Madrid. 2006.
- Harff J., “Historia de la Fisioterapia”. En Lindemann K. Y Cols: Tratado de rehabilitación. Tomo I Labor. Barcelona. 1933.
- Higgs, J. Contexts of physiotherapy practice. Australia. Churchill Livingstone -Elsevier 2009
- Russek L., Wooden M., Ekedahl S., Bush A. Attitudes Toward Standardized Data Collection Physical Therapy . Volume 77 . Number 7 . July 1997
- Villanueva López C, Eusebio Leyba J, Peralta Sánchez V. Las clasificaciones de la enfermedad y la discapacidad de la OMS. Fisioterapia 2005; 27(5):274-83.

ENLACES RECOMENDADOS

World Confederation of Physical Therapy: <http://www.wcpt.org>

Asociación Española de Fisioterapeutas: <http://www.aefi.net>

European Network of Physiotherapy in Higher Education: <http://www.enphe.org>

Ilustre Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Andalucía: <http://www.colfisio.org>

Physiotherapy Evidence Database: <http://www.pedro.org.au>

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 Clases teóricas
- MD03 Prácticas en Sala de Demostración
- MD06 Seminarios
- MD07 Estudio y trabajo autónomo y en grupo
- MD08 Presentación y defensa de trabajos
- MD10 Tutorías académicas y Evaluación

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

Evaluación ordinaria

Texto consolidado de la Normativa aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013 (BOUGR núm. 71, de 27 de mayo de 2013) y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2014 (BOUGR núm. 78, de 10 de febrero de 2014); de 23 de junio de 2014 (BOUGR núm.83, de 25 de junio de 2014) y de 26 de octubre de 2016 (BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016); incluye las correcciones de errores de 19 de diciembre de 2016 y de 24 de mayo de 2017.

Se establecen dos formas de evaluación:

OPCIÓN 1: EVALUACIÓN CONTINUA

Para la calificación final se considerará la participación presencial en clases teóricas y prácticas

atendiendo al Verifica de la Titulación del grado de Fisioterapia, siendo de obligada asistencia al 100% de las clases teóricas y clases prácticas. En casos excepcionales y puntuales de ausencia tanto a clases teóricas como prácticas, el alumno deberá justificar documentalmente el motivo de ausencia, cuya pertinencia será evaluada por el profesorado de la asignatura. En cualquier caso, el máximo de ausencia permitido será de 4 horas lectivas de clases teóricas y 6 horas de clases prácticas.

1. Prueba escrita: 50 % calificación final
2. Asistencia y entrega de trabajos y actividades: 50%.

Para superar la asignatura y obtener una calificación final, el alumno deberá tener aprobado tanto el punto 1 como el 2.

OPCIÓN 2. EVALUACIÓN POR INCIDENCIAS:

1.-Podrán solicitar evaluación por incidencias, los estudiantes que no puedan concurrir a las pruebas finales de evaluación o a las programadas en la Guía Docente con fecha oficial, por alguna de las circunstancias recogidas en el artículo 15 de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada

2.- El profesor coordinador de la asignatura, de acuerdo con los profesores de la misma en su caso, propondrá una fecha alternativa para desarrollar las pruebas afectadas, de acuerdo con el estudiante o los estudiantes implicados.

3.- En caso de no llegar a dicho acuerdo, el Director del Departamento, oídos el estudiante y el profesorado responsable, establecerá y comunicará a los interesados la nueva fecha que, en todo caso, deberá ser posterior, al menos en tres días naturales, al día en que se produzca la comunicación. En el caso de que haya varias solicitudes de cambio de fecha de una misma prueba final, la nueva fecha será la misma para todos los solicitantes y dará fin a la posibilidad de fijar una nueva prueba por incidencias.

Evaluación extraordinaria

Los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de

una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes.

La información de la normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada que se proporciona en la guía docente es exclusivamente a título informativo. Puede consultarse en el siguiente enlace, así como cualquier modificación que pueda producirse:

<http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ncg7121>

Dicha evaluación se realizará mediante la realización de una prueba escrita objetiva de elección y/o respuesta corta sobre el contenido teórico: 70 % calificación final y prueba escrita sobre el contenido práctico: 30% calificación final.

Los estudiantes que soliciten examen extraordinario por tribunal se acogerán al artículo 10 de la Normativa de Evaluación de la Universidad de Granada, que se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ncg7121>

Evaluación única final

Atendiendo a la legislación vigente anteriormente mencionada (NCG83/2 y NCG83/1) “...SOLO podrán acogerse a esta opción aquellos estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua (Ver opción A) por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que le impida seguir el régimen de evaluación continua.

Para acogerse a esta opción, además, el estudiante, **EN LAS DOS PRIMERAS SEMANAS DE LA ASIGNATURA**, lo solicitará al Director/a del Departamento, quienes darán traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.... No obstante, con carácter excepcional y sin menoscabo de que se acrediten las razones que le asisten al estudiante para no poder seguir el sistema de evaluación continua, se tendrá en consideración que el inicio del cómputo será desde el día en que el estudiante queda matriculado, ya sea en el caso de los estudiantes que alteran su matrícula en los últimos días de plazo previsto para ello, o una vez le es adjudicada la plaza en el proceso de preinscripción para iniciar estudios de grado en las universidades públicas de Andalucía, así como

en otros posibles supuestos excepcionales sobrevenidos. En estos casos, junto a la solicitud deberá acreditar el estudiante la fecha de matriculación.” Transcurridos diez días sin que el estudiante haya recibido respuesta expresa y por escrito del Director del Departamento, se entenderá que ésta ha sido desestimada. En caso de denegación, el estudiante podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Rector, quién podrá delegar en el Decano o Director del Centro, agotando la vía administrativa.

La nota resultará de un examen teórico: **Test de respuesta única y/o preguntas de desarrollo, de los contenidos teóricos y prácticos: 100% de la nota final.**

INFORMACIÓN ADICIONAL

******En todo caso, los distintos métodos de evaluación se adaptarán a las necesidades del estudiantado con discapacidad y otras NEAE, de acuerdo a las recomendaciones de la Unidad de Inclusión de la Universidad.** (Artículo 11 de la NCG83/2: Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada. ((Aprobado en la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013 y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2014 (BOUGR núm. 78, de 10 de febrero de 2014); de 23 de junio de 2014 (BOUGR núm.83, de 25 de junio de 2014) y de 26 de octubre de 2016 (BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016); incluye las correcciones de errores de 19 de diciembre de 2016 y de 24 de mayo de 2017).

Queda prohibido utilizar en el aula donde se imparta docencia teórica y/o práctica medios electrónicos que puedan realizar grabaciones, de voz y/o imágenes, tipo ordenadores, tablets, teléfonos móviles y cualquier dispositivo que cumpla esa función salvo autorización expresa del profesor.

ESCENARIO A (ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PRESENCIAL Y TELE-PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

**HORARIO
(SEGÚN LO ESTABLECIDO
EN EL POD)**

**HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN
TUTORIAL (Indicar medios telemáticos para la
atención tutorial)**

Carolina Fernández Lao:

Lunes, Martes y Jueves: 12:00-
14:00

Elisa Paula Postigo Martín:

Lunes y Martes: 13:00-14:00

Manuel Francisco Fajardo
Rodríguez

Martes y Jueves: 13:00-14:00

Lucía Ortíz Comino

Martes: 10:00-13:00

Jueves: 09:00-14:00

La atención tutorial se realizará a través de las plataformas recomendadas por la Universidad de Granada.

- Correo electrónico: correo.ugr.es
- Google Meet
- PRADO

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

La metodología docente se adaptará y llevará a cabo a través de las plataformas recomendadas por la Universidad de Granada. La docencia se realizará de manera presencial y en caso de docencia no presencial a través de las plataformas digitales citadas.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación)

Evaluación ordinaria

Para la calificación final se considerará la participación presencial y/o VIRTUAL en clases teóricas y prácticas atendiendo al Verifica de la Titulación del grado de Fisioterapia, siendo obligatoria la asistencia/CONEXIÓN a las clases teóricas y clases prácticas. En casos excepcionales y puntuales de ausencia/ LA NO CONEXIÓN tanto a clases teóricas como prácticas, el alumno deberá justificar documentalmente el motivo de ausencia, cuya pertinencia será evaluada por el profesorado de acuerdo a la normativa vigente.

La calificación final resultará de las diferentes evaluaciones de las tareas, trabajos individuales y/o grupales) desarrollados por las/los estudiantes, y las pruebas escritas teórico-prácticas.

El sistema de evaluación consistirá en:

- ○ La prueba podrá realizarse oral y/o escrita. Las pruebas escritas podrán contener preguntas de respuestas breves, de desarrollo de temas y/o de elección múltiple con cuatro opciones de respuesta y solo una única opción correcta. En el caso de la modalidad tipo test, cada cuatro respuestas erróneas se restará una respuesta correcta o la parte proporcional.
- Presentación, exposición de trabajos, prácticas guiadas y resolución de casos. Se tendrá en cuenta la asistencia y la participación en las actividades desarrolladas.

La docencia y las pruebas se realizarán a través de las plataformas recomendadas por la Universidad de Granada.

LOS PORCENTAJES SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL SERÁN:

- El examen final supondrá el 50% de la calificación final. Consistirá en un examen escrito.
- Asistencia y entrega de trabajos y actividades: 50%.

Evaluación extraordinaria

Atendiendo a la Normativa y Legislación vigente anteriormente mencionada (NCG83/2 y NCG83/1) los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes.

La información de la normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada que se proporciona en la guía docente es exclusivamente a título informativo. Puede consultarse en el siguiente enlace, así como cualquier modificación que pueda producirse:

<http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ncg7121>

Dicha evaluación se realizará mediante la realización de una prueba escrita objetiva de elección

y/o respuesta corta sobre el contenido teórico: 70 % calificación final y prueba escrita sobre el contenido práctico: 30% calificación final.

Evaluación única final

Atendiendo a la Normativa y Legislación vigente anteriormente mencionada (NCG83/2 y NCG83/1) “...SOLO podrán acogerse a esta opción aquellos estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua (Ver apartado anterior) por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que le impida seguir el régimen de evaluación continua. Para acogerse a esta opción, el estudiante, **EN LAS DOS PRIMERAS SEMANAS DE LA ASIGNATURA**, lo solicitará al Director/a del Departamento, quienes darán traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua...”

La calificación final resultará de una/s prueba/s final/es que evaluará la totalidad de la materia. La prueba podrá ser oral y/o escrita. Las pruebas escritas podrán contener preguntas de respuestas breves, de desarrollo de temas y/o de elección múltiple con cuatro opciones de respuesta y solo una única opción correcta. En el caso de la modalidad tipo test, cada cuatro respuestas erróneas se restará una respuesta correcta o la parte proporcional.

La docencia y las pruebas se realizarán a través de las plataformas recomendadas por la Universidad de Granada.

La nota resultará de un examen teórico: **Test de respuesta única y/o preguntas de desarrollo, de los contenidos teóricos y prácticos: 100% de la nota final.**

ESCENARIO B (SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

**HORARIO
(SEGÚN LO ESTABLECIDO
EN EL POD)**

**HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN
TUTORIAL (Indicar medios telemáticos para la
atención tutorial)**

Carolina Fernández Lao:

Lunes, Martes y Jueves: 12:00-
14:00

Elisa Paula Postigo Martín:

Lunes y Martes: 13:00-14:00

Manuel Francisco Fajardo
Rodríguez

Martes y Jueves: 13:00-14:00

Lucía Ortíz Comino

Martes: 10:00-13:00

Jueves: 09:00-14:00

La atención tutorial se realizará a través de las plataformas recomendadas por la Universidad de Granada.

- Correo electrónico: correo.ugr.es
- Google Meet
- PRADO

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

La metodología docente se adaptará y llevará a cabo a través de las plataformas recomendadas por la Universidad de Granada. La docencia no presencial se realizará a través de las plataformas digitales.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación)

Evaluación ordinaria

Para la calificación final se considerará la participación VIRTUAL en clases teóricas y prácticas atendiendo al Verifica de la Titulación del grado de Fisioterapia, siendo obligatoria la asistencia/CONEXIÓN a las clases teóricas y clases prácticas. En casos excepcionales y puntuales de ausencia/ LA NO CONEXIÓN tanto a clases teóricas como prácticas, el alumno deberá justificar documentalmente el motivo de ausencia, cuya pertinencia será evaluada por el profesorado de acuerdo a la normativa vigente.

La calificación final resultará de las diferentes evaluaciones de las tareas, trabajos individuales y/o grupales) desarrollados por las/los estudiantes, y las pruebas escritas teórico-prácticas.

El sistema de evaluación consistirá en:

- La prueba podrá realizarse oral y/o escrita. Las pruebas escritas podrán contener preguntas de respuestas breves, de desarrollo de temas y/o de elección múltiple con cuatro opciones de respuesta y solo una única opción correcta. En el caso de la modalidad tipo test, cada tres respuestas erróneas se restará una respuesta correcta o la parte proporcional.
- Presentación, exposición de trabajos, prácticas guiadas y resolución de casos. Se tendrá en cuenta la asistencia y la participación en las actividades desarrolladas.

La docencia y las pruebas se realizarán a través de las plataformas digitales recomendadas por la Universidad de Granada.

LOS PORCENTAJES SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL SERÁN:

- Examen escrito de respuestas tipo test (70%)
- Trabajo (30%)

Evaluación extraordinaria

Atendiendo a la Normativa y Legislación vigente anteriormente mencionada (NCG83/2 y NCG83/1) podrán concurrir a esta opción todas/os lo estudiantes matriculados en la materia.

La calificación final resultará de una/s prueba/s final/es que evaluará la totalidad de la materia. La prueba podrá ser oral y/o escrita. Las pruebas escritas podrán contener preguntas de respuestas breves, de desarrollo de temas y/o de elección múltiple con cuatro opciones de respuesta y solo una única opción correcta. En el caso de la modalidad tipo test, cada cuatro respuestas erróneas se restará una respuesta correcta o la parte proporcional.

La docencia y las pruebas se realizarán a través de las plataformas digitales recomendadas por la Universidad de Granada.

Dicha evaluación se realizará mediante la realización de una prueba escrita objetiva de elección y/o respuesta corta sobre el contenido teórico: 70 % calificación final y prueba escrita sobre el

contenido práctico: 30% calificación final.

Evaluación única final

Atendiendo a la Normativa y Legislación vigente anteriormente mencionada (NCG83/2 y NCG83/1) “...SOLO podrán acogerse a esta opción aquellos estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua (Ver apartado anterior) por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que le impida seguir el régimen de evaluación continua. Para acogerse a esta opción, el estudiante, **EN LAS DOS PRIMERAS SEMANAS DE LA ASIGNATURA**, lo solicitará al Director/a del Departamento, quienes darán traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua...”

La docencia y las pruebas se realizarán a través de las plataformas recomendadas por la Universidad de Granada.

La nota resultará de un examen teórico: **Test de respuesta única y/o preguntas de desarrollo, de los contenidos teóricos y prácticos: 100% de la nota final.**